República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras
Barrancabermeja - Santander

Barrancabermeja, cinco de abril de dos mil veintidós.

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	GESTIÓN TALENTO HUMANO S.A.S.
Accionado:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.
Radicado:	68081312100120221000230O
Providencia:	Auto Nro. AC - 53 de 2022.

Teniendo en cuenta las respuestas de las entidades accionadas, se hace necesario **VINCULAR** al **MINISTERIO DEL TRABAJO,** para que se manifiesten respecto a los hechos de la presente acción de tutela, y se le concede el término de **CUATRO (4) HORAS.**

De igual forma, y atendiendo que el accionante es una empresa que se dedica a la intermediación, colocación y administración de personal de diferentes establecimientos de comercio o empresas usuarias, se hace necesario realizar una publicación en el micro sitio de la Rama Judicial, con el fin de que las personas naturales o jurídicas que tengan algún tipo de relación con GESTIÓN TALENTO HUMANO S.A.S. y se crean afectados, si lo consideran necesario se presenten en el trámite de esta acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Guillermo Andres Quintero Diettes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cd0fc55b488e6a14336d5edf085145be9bbd837da7e20665fb8ca746dc63d94

Documento generado en 05/04/2022 08:58:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica